



Parte de Prensa N° 01/2020

## **Impuesto Inmobiliario 2020**

***La Dirección Provincial de Rentas comunica a los contribuyentes que el Impuesto Inmobiliario por el período fiscal 2020 ya se encuentra disponible para abonar.***

Desde el Organismo se informó que se encuentra en vigencia la modalidad para abonar el Impuesto Inmobiliario con la bonificación del 20% para el pago anual periodo fiscal 2020, incentivo otorgado como reconocimiento para el buen contribuyente que posee bajo su titularidad un inmueble urbano o rural ubicado en el territorio provincial, y cuya cuenta corriente se encuentre al día.

Además, como otro beneficio especial en este año se cuenta con la posibilidad de obtener un 5% adicional de bonificación, establecido por la Ley 6146 para aquellos que cancelaron el total del tributo 2019 hasta el 31 de Agosto de ese año, o que se mantuvieron regulares por dicho periodo y no se acogieron a una moratoria, lo que sumado llega a un total de 25% en deducciones si se abona el periodo fiscal completo. Esto representa una bonificación extraordinaria como reconocimiento a las buenas prácticas ciudadanas para los contribuyentes que mantienen una situación regular.

Las boletas se pueden obtener presencialmente en las terminales de autogestión ubicadas en Casa Central, Lavalle 55 de Ciudad Capital, ingresando en las pantallas el número de padrón del inmueble o cuit respectivo del titular. En cuanto al interior de la Provincia, se las puede gestionar en las Delegaciones y Receptorías Fiscales.

También se las puede descargar por Internet ingresando al sitio [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar), "Clave Fiscal Rentas" > "Impuesto Inmobiliario". Como otro canal de distribución, las boletas podrán llegar por correo al domicilio postal declarado y el pago podrá realizarse en alguna de las bocas de cobro habilitadas, como así también estar incluido en la boleta del servicio de energía eléctrica (para un segmento de la población).

Las demás bocas de cobro habilitadas son: Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Rapipago, Pago Fácil, Sicom Pagos, Cajas del Banco Macro en Rentas, Agentes perceptores de Pago mis cuentas. Además, se pueden realizar pagos en línea con tarjetas de crédito y débito Visa, ingresando a [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar) con clave fiscal.

Finalmente, los usuarios de pagos electrónicos cuentan con la opción de realizarlo a través de los servicios prestados por "Pagomiscuentas" (a través de [pagomiscuentas.com](http://pagomiscuentas.com), o el homebanking de la red Banelco) e "Interbanking".